

# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### **RESOLUCION DIRECTORAL Nº 193-2025-DIGA/UNAC**

Callao, 11 de abril del 2025

### La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 001-2025-CEU/UNAC remitido por el **DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON Presidente del Comité Electoral Universitario**, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo del 2025, resuelve designar a la DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON como Presidente del Comité Dectoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de marzo del 2025 pasta el 22 de marzo del 2026;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### RESUELVE:

 Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para el Comité Electoral Universitario a cargo de la DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON, desde el 11 de abril al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



## Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución N°193-2025-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, es la DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON;
- 3. La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica del Comité Electoral Universitario, ante la oficina de Contabilidad es la DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON;
- 4. Las Resoluciones Directorales Nº 018-2025-DIGA y N° 061-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora